

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

8. Aprobación, si procede, inicialmente de la Modificación Puntual del Plan Parcial UZ 1, 2 y 3 del “Monte de la Villa”.

Vista la propuesta de acuerdo, así como los informes técnicos que constan en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial UZ 1, 2 y 3, “Monte de la Villa”, tramitada a instancia de la propiedad, consistente en cambio de topología de vivienda. Los incrementos de los servicios proyectados, en especial suministro de agua y la red de saneamiento, así como el nuevo acceso al Sector desde la M-501, deberán estar garantizados antes de la aprobación definitiva.

Segundo.—Someter la Modificación del Plan Parcial UZ 1, 2 y 3, “Monte de la Villa”, al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios municipal; notificando, asimismo, individualmente a todos los propietarios según se establece en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Remitir el expediente, según lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a fin de que se emita informe por la Comisión de Urbanismo.

Villaviciosa de Odón, a 16 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/1.801/10)